

ase penitencia, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

MC 1478831

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFijo

CLAVE: SEM003175
FOLIO TRÁMITE: 711,064

FECHA EXPEDICIÓN

07-diciembre-2021

NOMBRE: MELENDEZ ARELLANO ROBERTO
UBICACIÓN: ARQUITECTURA
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: PEDRO CIPRES
CALLE CRUCE 2: ARQUITECTURA
CIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 23
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2022

EXTERIOR

INTERIOR

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$529.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

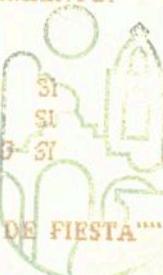
DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p
MARTES	NO TRABAJA				
MIERCOLES	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p

VIERNES	SI	DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p
SÁBADO	SI	DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p
DOMINGO	SI	DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p

OBSERVACIONES:
ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

P. L. B. A.

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ROBERTO MELENDEZ A.

ACEPTO

MELENDEZ ARELLANO ROBERTO

MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADIER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar o para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.

La venta de vino y licor en el puesto a tercera persona.

Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como bicicletas.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de edificios.